

BUIN, 10 SEP 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1897 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 592 de fecha 04 de septiembre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Alcoholes, Microempresas, Domicilio Postal Tributario y Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 30 de agosto 2020.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese el enrolamiento de **PATENTES COMERCIALES, FERIA LIBRE, PROFESIONAL, ALCOHOLES, MICROEMPRESAS, DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO Y PROVISORIAS**, otorgadas durante el periodo del 01 al 30 de agosto de 2020, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMC, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE.COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2020\8Agosto.doc